

**1 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿imponen las normas especiales, por motivos económicos, familiares o sociales, alguna restricción que se refiera o afecte a la sucesión de bienes inmuebles, determinadas empresas u otras categorías especiales de bienes situadas en él?**

En Chipre, no existen normas especiales de este tipo. Sin embargo, la ley protege a los herederos legítimos al prohibirle al causante disponer libremente de la llamada «legítima» de la herencia mediante testamento.

**2 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿se aplican esas normas especiales a la sucesión de los bienes citados independientemente de cuál sea el Derecho aplicable a la sucesión?**

Véase la respuesta anterior.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, son de aplicación las disposiciones del capítulo 195 de la Ley sobre testamentos y sucesiones modificada.

**3 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿existen procedimientos especiales que garanticen el cumplimiento de las normas especiales citadas?**

No existen procedimientos especiales que garanticen el cumplimiento de dichas normas. El procedimiento de conformidad es el mismo que en los demás casos.

Última actualización: 19/02/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.